

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., mayo veinticuatro (24) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo No. 2018 0201.
Demandante: Néstor Gustavo Ochoa Serrano .
Demandado: Adela Serrano de Del Rio y otro.

Atendiendo la solicitud de la parte demandante, se procede a CORREGIR el auto de fecha 30 de noviembre de 2021, en el sentido de indicar que el avalúo presentado por la parte demandante se le imparte aprobación en la suma de \$678.931.500,00, correspondiente al avalúo catastral por \$452.621.000,00. incrementado en un 50%, y no como se indicó en el aludido auto.

NOTIFÍQUESE (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez